



INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Resumen

Esta nota informativa presenta las consecuencias que tienen los modelos actuales de financiación de las industrias extractivas y los proyectos de infraestructura a gran escala sobre el disfrute de los derechos humanos. También critica las condiciones actuales en que se llevan a cabo la inversión extranjera directa y la financiación de la infraestructura, centrándose en las modalidades de financiación promovidas por instituciones políticas y financieras clave, como los bancos multilaterales de desarrollo y el Grupo de los 20 (G20).

También incluye una selección de recursos útiles para comprender el efecto que tienen sobre los derechos humanos los proyectos de infraestructura y de las industrias extractivas, incluido el sector de la energía, así como el marco general político y económico.

La presente nota informativa fue elaborada originalmente en septiembre de 2016, después de un trabajo de mapeo de los miembros de la Red-DESC, centrado en las políticas económicas y los derechos humanos, que se llevó a cabo en 2015 y 2016 y que refleja uno de los temas clave identificados por los miembros para su análisis más profundo y posibles acciones colectivas.

1. Contexto y términos clave

Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) recientemente adoptados reafirman el compromiso de los gobiernos con hacer de la energía y el desarrollo de la infraestructura cuestiones prioritarias en la agenda internacional de desarrollo durante los próximos quince años.¹ En vista de las importantes consecuencias sociales y económicas de las políticas energéticas y de infraestructura, este énfasis ha aumentado la preocupación entre los grupos de la sociedad civil y los movimientos sociales. Las **industrias extractivas** (que se definen en términos generales como los procesos que implican la extracción de materias primas o fuentes de energía de la tierra, incluyendo la minería, los proyectos de energía hidroeléctrica, la tala y la fracturación hidráulica o “fracking”) han sido durante mucho tiempo un foco de resistencia social. Ya sea provocando maniobras geopolíticas y conflictos a nivel internacional, o desarraigando a comunidades o destruyendo ecosistemas locales, las formas en que la energía es extraída y financiada se topan de numerosas maneras con el disfrute individual y colectivo de los derechos humanos. Esto incluye la producción de todos los tipos de energía, como el petróleo, el gas, el carbón, los biocombustibles y la energía hidroeléctrica.

En un intento por atraer una mayor financiación para este tipo de proyectos, los gobiernos (tanto los donantes como los receptores) han expresado su apoyo a una mayor inversión extranjera directa (IED), definida como la inversión de una empresa o entidad de un país en una empresa o entidad de otro país. En las últimas décadas, la IED ha seguido fluyendo hacia los países en desarrollo para apoyar este tipo de proyectos, a pesar de algunas consecuencias sociales y ambientales devastadoras. Además, con el fin de crear un “entorno propicio” para la inversión extranjera, los gobiernos han adoptado medidas para debilitar las protecciones ambientales y sociales locales, y han introducido incentivos fiscales para los inversores extranjeros, los cuales roban ingresos a los países que podrían ser utilizados para apoyar servicios sociales esenciales, así como el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos existentes. Las industrias extractivas también han sido notorias por participar en la evasión de impuestos y otras formas de conducta financiera ilícita que debilita aún más la capacidad de los gobiernos y las comunidades para reclamar una parte justa de la abundante riqueza generada por sus recursos naturales.

Instituciones políticas y financieras clave, como el [Grupo de los 20 \(G20\)](#) y los bancos multilaterales de desarrollo como el [Banco Mundial](#), el [Nuevo Banco de Desarrollo](#) y el [Banco Asiático de Inversión en Infraestructura](#), también están comprometidos con un intento por ampliar y acelerar la financiación para proyectos de infraestructura a gran escala, que incluyen pero no se limitan a los proyectos de energía. Las consecuencias de los proyectos de infraestructura y sus modelos de financiación van más allá de sus efectos inmediatos sobre los derechos humanos y afectan a la capacidad de los gobiernos y las comunidades de procurar un desarrollo equitativo y sostenible. Los tipos de proyectos de infraestructura que son propensos a recibir el apoyo de estas instituciones son los que se pueden clasificar como **infraestructura económica**, como el transporte, la energía y la tecnología de información y comunicación, en lugar de la infraestructura social, que incluye los sistemas de salud y educación, que por lo general contribuirían más a la realización de las obligaciones de derechos humanos existentes.

2. El impacto de los proyectos de infraestructura, energía e industrias extractivas sobre los derechos humanos

Las consecuencias potencialmente devastadoras para los derechos humanos de los proyectos extractivos han sido bien documentadas en todo el mundo y pueden incluir, entre otros, el trabajo forzado; la violencia a manos de fuerzas de seguridad privadas o patrocinadas por el Estado; la represión de protestas; las detenciones arbitrarias; las ejecuciones extrajudiciales; el desplazamiento forzado, y la destrucción de los recursos naturales en violación de una serie de derechos económicos, sociales y culturales.² Los derechos de los pueblos indígenas son particularmente vulnerables en el contexto de estos proyectos, dado el fuerte vínculo y los derechos exclusivos que los pueblos indígenas tienen sobre la tierra y los recursos naturales. Aparte de la indiferencia sistemática del derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado, su derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, los territorios y los recursos que han poseído u ocupado tradicionalmente es particularmente vulnerable a la violación por parte de los proyectos extractivos.³ Las mujeres también afrontan un riesgo excepcional: son desplazadas de manera desproporcionada por las industrias extractivas y, a menudo, se les niega la compensación por el reasentamiento que se paga a los propietarios o cabezas de familia varones.⁴ Además, las mujeres, con frecuencia, son víctimas de violencia y abusos sexuales cometidos por las fuerzas de seguridad privadas y estatales.⁵

El entusiasmo entre las instituciones financieras y políticas internacionales por las iniciativas de infraestructura a gran escala también se produce al mismo tiempo en que crece la resistencia de la sociedad civil a los megaproyectos. Por ejemplo, ha habido una indignación generalizada por los enormes impactos sobre los derechos humanos de las grandes represas hidroeléctricas, desde Brasil⁶ y Vietnam a la República Democrática del Congo, las cuales han desplazado a entre 40 y 80 millones de personas en todo el mundo durante las últimas seis décadas, y han afectado hasta al 60% de los ríos del mundo.⁷ Aparte del desplazamiento de comunidades enteras, las grandes represas causan graves daños a la pesca y la agricultura, lo que socava el derecho a la alimentación y amenaza la soberanía alimentaria de las comunidades limítrofes.⁸ La naturaleza ambientalmente insostenible de este tipo de proyectos fue subrayada en una [carta](#) reciente de la sociedad civil a los líderes del G20. Las comunidades afectadas a menudo también se ven excluidas del proceso de aprobación de estos proyectos, en violación de sus derechos a la información y la participación en este tipo de decisiones.⁹

Los impactos indirectos de estos proyectos sobre los derechos humanos también surgen de sus posibles consecuencias económicas, incluyendo la reducción al mínimo de las obligaciones fiscales de los inversores multinacionales y la asunción de deuda pública por gobiernos que buscan financiar megaproyectos de infraestructura. En estos casos, los recursos son potencialmente desviados de los presupuestos del Estado que, de otro modo, podrían haberse destinado a apoyar la provisión de bienes y servicios públicos que cumplen con las obligaciones

existentes de derechos humanos de los gobiernos. En los casos de las instituciones financieras o inversores internacionales, esto también sería una posible violación de las obligaciones extraterritoriales de derechos humanos de los gobiernos.¹⁰

2.1. La inversión extranjera directa y las industrias extractivas

La inversión extranjera directa es una de las fuentes de financiación más importantes para los proyectos extractivos. En 2014, por ejemplo, se destinaron más de US\$40.000 millones en IED a la financiación de nuevos proyectos de minería, extracción y petróleo, un incremento de US\$15.000 millones frente al año anterior.¹¹ La mayor parte de ese aumento en la inversión se produjo en los países africanos¹² y los flujos de IED a los “países menos adelantados” como un todo han aumentado recientemente, lo que también se ha visto impulsado por los proyectos a gran escala en las industrias extractivas.¹³

Como fuente de financiación para el desarrollo en su conjunto, esto refleja la tendencia más amplia de la IED de eludir aquellos sectores que puedan tener un impacto mucho mayor en el avance de los derechos humanos y la igualdad social y económica. Aparte del aumento de la proporción de la financiación a los países en desarrollo que es a corto plazo y especulativa,¹⁴ tal y como los propios gobiernos observaron cuando adoptaron el más reciente documento final sobre la Financiación para el Desarrollo: “hay déficits de inversión en sectores clave para el desarrollo sostenible. La inversión extranjera directa se concentra en pocos sectores de muchos países en desarrollo y a menudo no llega a los países que más la necesitan”.¹⁵ A pesar de ello, los gobiernos rara vez se desvían de la premisa de que un mayor flujo de IED, con algunos ajustes pequeños, es intrínsecamente beneficioso para los países en vías de desarrollo.¹⁶

➤ La carrera hacia el abismo reguladora

Más allá de los efectos directos sobre los derechos humanos destacados anteriormente, existen al menos dos preocupaciones adicionales vinculadas al flujo de IED a los países en vías de desarrollo. La primera es la introducción de incentivos por parte de los gobiernos para atraer IED, lo que incluye la relajación de las normas ambientales y sociales. El imperativo de crear un “entorno propicio” para fomentar la actividad del sector privado es reiterado en la [Agenda de Acción de Addis Abeba](#), que establece una hoja de ruta para la financiación de los ODS.¹⁷ Los riesgos para los derechos humanos y ambientales de las reformas “favorables a la actividad empresarial” han sido destacadas en relación con el índice *Doing Business* y *Enabling the Business of Agriculture* del Banco Mundial, que tienen una influencia considerable en los responsables políticos de los países en vías de desarrollo. Varias de las reformas promovidas por este tipo de iniciativas tienen, por ejemplo, la intención de facilitar la concesión a gran escala de tierras a inversores privados, fenómeno que se ha relacionado con la apropiación de tierras.¹⁸

La introducción de exenciones fiscales y otros incentivos por parte de los gobiernos para atraer IED también ha privado a los países en vías de desarrollo de una importante cantidad de ingresos y ha provocado a una “carrera hacia el abismo” reguladora. Incluso cuando se espera que las empresas transnacionales paguen impuestos, la evasión fiscal abusiva ha resultado en una pérdida estimada de US\$189.000 millones anuales para los países en vías de desarrollo.¹⁹ Esa cifra representa casi US\$100.000 millones más que los costos de capital necesarios para alcanzar la cobertura universal de agua y saneamiento para el año 2015,²⁰ y es significativamente más —según algunas estimaciones US\$60.000 millones más²¹— que lo que reciben los países en vías de desarrollo en ayuda externa. Por ejemplo, en Zambia, que es el mayor productor de cobre de África, las prácticas de evasión de impuestos por parte de las empresas mineras han llevado al gobierno a perder alrededor de US\$3.000 millones al año.²² La recuperación de los ingresos fiscales perdidos permitiría al gobierno duplicar los fondos que

dedica cada año a la salud y la educación.²³ Las empresas emplean sofisticadas estructuras de propiedad para evadir su responsabilidad de pagar impuestos, y las industrias extractivas son particularmente expertas en la manipulación de los [precios de transferencia](#) (por ejemplo, precios comerciales favorables entre filiales de una misma estructura corporativa, con el fin de reducir al mínimo los ingresos imposables) para facilitar la evasión de impuestos.²⁴ El papel de la política fiscal como un determinante clave del disfrute de los derechos humanos ha sido claramente articulado por el anterior [Relator Especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos](#), quien afirmó que “los impuestos son una herramienta clave en la lucha contra la desigualdad y la generación de los recursos necesarios para la reducción de la pobreza y la realización de los derechos humanos, y también pueden utilizarse para fomentar una mejor gobernanza, rendición de cuentas y participación en los asuntos públicos”.²⁵

➤ **Privilegiando los derechos de los inversores sobre los derechos humanos**

La primacía concedida a los derechos de los inversores sobre los de las personas y las comunidades afectadas también se ha arraigado en los acuerdos de inversión que rigen la relación entre los inversores y el Estado en el que están invirtiendo. Como se observa en la nota informativa de la Red-DESC sobre Comercio e Inversión, estos acuerdos permiten con mayor frecuencia recurrir al arbitraje internacional para hacer cumplir los derechos de los inversores, un proceso que, dado el contenido de los acuerdos, a menudo socava la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones actuales de derechos humanos de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, incluyendo (en virtud del [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)) la obligación de adoptar medidas deliberadas, concretas y focalizadas en un plazo razonablemente breve para realizar progresivamente todos los derechos económicos, sociales y culturales.²⁶

Una gran proporción de las controversias derivadas de los acuerdos de inversión se refieren a la cancelación o al presunto incumplimiento de contratos relativos a proyectos petroleros, mineros o de gas. A principios de 2015, éstos representaban el 28% de todos los casos pendientes de resolución en el [Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones](#).²⁷ El [Relator Especial de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas](#) ha destacado específicamente a los acuerdos internacionales de inversión como una amenaza para el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, y ha declarado que las barreras a la propiedad indígena de la tierra creadas por estos acuerdos suponen “un ataque a los derechos culturales de los pueblos indígenas” y que, en última instancia, “despojan a los pueblos indígenas de autonomía sobre sus tierras y recursos naturales”.²⁸

La disputa entre la minera canadiense Pacific Rim y el gobierno de El Salvador demuestra la forma en que los acuerdos de inversión son utilizados para coaccionar y amenazar a los gobiernos que priorizan el bienestar de las comunidades locales sobre las inversiones extranjeras. El gobierno de El Salvador emitió moratorias sobre todos los proyectos mineros tras descubrir que Pacific Rim no había cumplido con la evaluación de impacto ambiental necesaria para la obtención de un permiso de explotación para la minería de oro, ni había adquirido legalmente el terreno necesario de las comunidades locales. En respuesta, Pacific Rim (que desde entonces ha sido adquirida por Oceana Gold) entabló una serie de demandas contra el gobierno, incluyendo una demanda de compensación por US\$300 millones, que es más de 20 veces el presupuesto anual del gobierno para medio ambiente y recursos naturales. El resultado del caso aún no ha sido determinado.²⁹

2.2. La financiación y la implementación de “megaproyectos”

A pesar de las amplias críticas a la industria extractiva por sus costos ambientales y sociales, los proyectos de energía a gran escala son propensos a recibir un gran impulso en los próximos

años. Ha habido un auge reciente en el apoyo a los llamados “megaproyectos”, destinándose entre US\$6 y US\$9 billones al año en iniciativas multimillonarias de infraestructura.³⁰ Estos proyectos son respaldados por los bancos multilaterales de desarrollo, como el Banco Mundial, el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB), el Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS (NBD), y poderosas instituciones políticas tales como [el G20 y la OCDE](#). El Banco Mundial, por ejemplo, ha creado un [Fondo Global de Infraestructura](#), cuyo objetivo es facilitar “la preparación y estructuración de complejas Asociaciones Público-Privadas para permitir la movilización del capital del sector privado y de los inversores institucionales”.³¹ Además, la provisión de financiación para proyectos de infraestructura en los países en vías desarrollo es el objetivo clave tanto del NDB como del AIIB.³²

Además de los impactos directos sobre los derechos humanos mencionados anteriormente, también hay otros riesgos graves asociados a este tipo de megaproyectos. El primero es el hecho de que los proyectos de infraestructura a gran escala son muy caros y difíciles de administrar. Un estudio sobre megaproyectos construidos en los últimos 70 años llegó a la conclusión de que sólo *uno de cada mil* es probable que cumpla lo prometido en términos de presupuesto, tiempo y supuestos beneficios, y que la “ley de hierro de los megaproyectos” es que suelen excederse abrumadoramente de presupuesto y de tiempo una y otra vez.³³ Con respecto a las grandes represas hidroeléctricas, un estudio realizado por el mismo autor encontró “pruebas apabullantes de que los presupuestos están sesgados sistemáticamente por debajo de los costos reales” y que estas estimaciones no incluyen el servicio de la deuda ni los costos sociales y medioambientales.³⁴

➤ **Las APP y la inversión institucional en proyectos de infraestructura**

Aún más preocupante es el actual apoyo a las Asociaciones Público-Privadas como medio para financiar proyectos de infraestructura. Los considerables riesgos sociales y financieros de las APP se describen en la nota informativa de la Red-DESC sobre Privatización. Además, instituciones como el Banco Mundial y el G20 han hecho recientemente un llamamiento por un nuevo modelo de APP para proyectos de infraestructura que moviliza recursos financieros de los billones de dólares en ahorros en manos de inversores institucionales, como fondos de pensiones, fondos de inversión, fondos de capital privado y otros inversores principalmente privados.³⁵ Aparte del hecho de que estos inversores requerirán una tasa sostenida de retorno sobre sus inversiones (lo que podría generarse, por ejemplo, mediante tarifas de usuario impuestas al público o subsidios proporcionados por el sector público³⁶), como indica el Programa de la ONU para el Medio Ambiente, “muchos inversores institucionales no integran de manera sistemática las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos de inversión”.³⁷ La [reciente recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico \(OCDE\)](#) al G20 sobre el desarrollo de infraestructura ignora en gran medida los indicadores ambientales y sociales y, de acuerdo con una evaluación reciente, recomienda un “entorno propicio para la inversión [que] favorezca a los inversores y carezca de consideraciones para usuarios, grupos de interés y ciudadanos”.³⁸ Este enfoque está en línea con los [Principios de Alto Nivel para el Financiamiento de Inversiones a Largo Plazo por Inversionistas Institucionales](#), que proporcionan sólidas protecciones para los inversores, pero no mencionan los derechos humanos.³⁹ Los desafíos para garantizar la rendición de cuentas de los inversores privados en este contexto se analizan con mayor profundidad en la nota informativa de la Red-DESC sobre Privatización.

Esto es coherente con el enfoque general de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) hacia los derechos humanos. La debilidad de las salvaguardias sociales y ambientales del Banco Mundial y su falta de recursos efectivos para los casos de violaciones de derechos humanos vinculadas a los proyectos financiados por los BMD han sido desde hace mucho tiempo un foco de incidencia colectiva de la sociedad civil.⁴⁰ También se han planteado preocupaciones

similares en relación con las salvaguardias propuestas para las instituciones financieras más nuevas, tales como el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.⁴¹

Por último, hay preocupaciones más amplias de que, conforme las instituciones políticas y financieras de gran alcance continúen desarrollando su propia agenda para la dirección de estos proyectos, peligrará la capacidad de las comunidades para abogar por proyectos de menor escala y más sostenibles. El apoyo a las necesidades de infraestructura de las industrias extractivas, por ejemplo, es probable que incremente la capacidad de producción de un proyecto y su capacidad de exportar materiales (mediante la construcción de puertos, vías de ferrocarril y otros medios de transporte), pero es poco probable que genere ningún beneficio real para las comunidades locales.

3. Recursos clave

Selección de recursos de miembros de la Red-DESC

A Caliri, '[Are infrastructure investors exempt from human rights duties? The G20 surely thinks so](#)' Blog en *Righting Finance* (10 de noviembre de 2015)

Este artículo analiza en qué medida los Principios de Alto Nivel para el Financiamiento de Inversiones a Largo Plazo por Inversionistas Institucionales se alinea con las normas existentes de derechos humanos.

A Caliri, '[Financing Infrastructure in Financial Markets: Why Civil Society Should be Alert](#)' (2 de febrero de 2016)

Este artículo explica qué es la financiamiento; por qué es importante, incluidas sus consecuencias para los derechos humanos, el desarrollo sostenible la buena gobernanza; su relevancia correspondiente a las nuevas propuestas para la financiación de infraestructuras, y lo que la sociedad civil puede hacer en relación a ello.

A Caliri, '[Justicia Fiscal para los derechos humanos](#)' en *América Latina en Movimiento* (número 516, Agosto 2016)

Artículo de Aldo, página 23:

Este artículo aborda el nexo entre los derechos humanos y la justicia impositiva.

CESR, FUNDAR, ACIJ, CELS, Dejusticia, Grupo Faro, IBP, INESC, "Política Fiscal y Derechos Humanos en las Américas: Movilizar los Recursos para Garantizar los Derechos" (2016)

Este informe sostiene que los principios y las normas contenidas en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, así como en muchas constituciones, proveen un marco normativo vinculante bajo el que varios Estados en América Latina pueden ser considerados responsables de sus decisiones de política fiscal. El informe fue presentado con motivo de la audiencia temática de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre política fiscal.

[Informe completo en español](#)

[Resumen ejecutivo en inglés](#)

EarthRights International, '[Energía, Bosques y Pueblo en el Marañón](#)' (2014)

Chadin 2 es una de las 24 represas planificadas en la cuenca del río Marañón, en Perú. Estos proyectos ponen gravemente en peligro la beneficiosa biodiversidad de los bosques y los ecosistemas acuáticos, así como el territorio de diversas poblaciones y comunidades rurales. Este documento proporciona información en profundidad sobre Chadin 2 y lo que se puede hacer para proteger el Marañón, su bosque y su pueblo.

N Lusiani (CESR), [“Vamos a meternos con el fisco: los activistas de derechos humanos se están enfrentando a la injusticia fiscal”](#) Blog en OpenDemocracy (8 de abril de 2015)

Este artículo argumenta que tanto la evolución normativa como las experiencias prácticas apuntan a cómo los derechos humanos pueden dar forma a la política fiscal.

[En español](#), [en francés](#), y [en árabe](#)

MiningWatch Canada, [‘Mining, Corporate Social Responsibility, and Conflict: Oceana Gold and the El Dorado Foundation in El Salvador’](#) (2016)

Este informe pide el cierre de una mina de oro en El Salvador dada la amplia oposición a la minería en Cabañas y El Salvador, las prácticas de manipulación de los operadores y el potencial de reavivar el conflicto violento en la zona.

Movimento dos Atingidos por Barragens (MAB), [Analysis of the Brazilian Energy](#) (2011)

Breve análisis de las implicaciones económicas y sociales del sector energético brasileño.

C. Daniel, K. Genovese, M. van Huijstee & S. Singh (Eds.) [¿Vaso medio lleno? El estado de la rendición de cuentas en el desarrollo financiero](#) (2016)

Once organizaciones de derechos humanos, entre ellos miembros de la Red-DESC como [Accountability Counsel](#), [Centro de Derecho Ambiental Internacional \(CIEL\)](#), [Center for Human Rights and Global Justice \(CHR&GJ\)](#), e [Inclusive Development International \(IDI\)](#), han participado en este informe que sostiene que las personas que han sido afectadas por proyectos de desarrollo tienen derecho a una reparación adecuada. El informe basa esta conclusión en el análisis de 11 mecanismos de rendición de cuentas existentes administrados por instituciones financieras de desarrollo.

Righting Finance, [Los derechos civiles y políticos en la política tributaria](#) (2016)

Este es el tercero de una serie de instrumentos de incidencia producidos por RightingFinance para ayudar a la educación y la difusión de las normas en materia de política fiscal y los derechos humanos contenidos en un informe elaborado por el Relator Especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (véase más adelante).

Otros recursos

N Alexander, [The Age of Megaprojects](#), Project Syndicate (10 de julio de 2015)

En este artículo se argumenta que, a menos que la explosión en megaproyectos de infraestructura sea cuidadosamente redirigida y administrada, es probable que el esfuerzo sea contraproducente, insostenible y económica y socialmente perjudicial.

B Flyvbjerg, [What you Should Know about Megaprojects and Why: An Overview](#) (2014)

Este artículo analiza los 70 años de datos en relación con los proyectos de infraestructura y concluye que los gestores políticos, tecnológicos, económicos y estéticos dan lugar a que aquellos que toman las decisiones subestimen los riesgos ocultos y sobreestimen los beneficios. El autor concluye que muchos megaproyectos se pueden caracterizar como “desastres previsibles”.

Heinrich Boll Foundation y LATINDADD, [¿Infraestructura: para la gente o para el lucro?](#) (2014)

Esta antología describe los retos y el imperativo de lograr la gobernabilidad democrática y responsable de la infraestructura, a partir de estudios de caso en América Latina y otras regiones.

LATINDADD’s [Reports on Extractive Industry and Tax Avoidance in Latin America](#)

LATINDADD ha encargado cuatro informes de diferentes socios nacionales para analizar el vínculo entre la industria extractiva y la evasión de impuestos (informes en español), incluyendo el sector de la soja en Argentina; el sector minero en Colombia (el caso de Cerro Matoso); el sector de la minería en Brasil; y el sector de la piña en Costa Rica.

[Report of the UN Special Rapporteur on Extreme Poverty and Human Rights on Taxation and Human Rights](#) (2014) UN Doc. No. A/HRC/26/28

En este informe, la Relatora Especial de la ONU considera la forma en que la política fiscal, y en particular las políticas impositivas, son un determinante importante en el disfrute de los derechos humanos y en la lucha contra la desigualdad.

STOP Tax Dodging, [Tax Justice Toolkit: Understanding Tax and Development](#) (2013)

Esta guía proporciona una introducción a los impuestos como un problema de desarrollo. Se explora cómo la falta de ingresos fiscales está dañando las vidas y perspectivas de personas en todo el mundo y por qué la política fiscal es central en la tarea de poner fin a la pobreza mundial. A pesar de que fue elaborada con la sociedad civil europea en mente, el análisis es relevante para la comprensión de la justicia fiscal como un problema global.

War on Want, [Extracting Minerals, Extracting Wealth](#) (2015)

Este informe se centra en el impacto de la evasión de impuestos de las multinacionales en Zambia. En él se describe un total de US\$3.000 millones que se habrían perdido para el fisco de Zambia, así como la poderosa oposición internacional que Zambia afrontó cuando intentó reformar su sistema fiscal para conseguir una participación equitativa.

**Este trabajo fue redactado originalmente en inglés, por lo que las notas, disponibles con fines de referencia, están solo en inglés.*

¹ 2030 Agenda for Sustainable Development, Goal 7 (Ensure access to affordable, reliable, sustainable, and modern energy for all) and Goal 9 (Build resilient infrastructure, promote inclusive and sustainable industrialization and foster innovation)

² See, e.g., [The Manila Declaration of the International Conference on Extractive Industries and Indigenous Peoples \(2009\)](#); MiningWatch Canada, 'Mining, Corporate Social Responsibility, and Conflict: Oceana Gold and the El Dorado Foundation in El Salvador' (2016); EarthRights International, 'Energia, Bosques y Pueblo en el Maraón' (2014); EarthRights International, 'Selected Land and Livelihood Impacts Along the Shwe Natural Gas and China-Myanmar Oil Transport Pipeline from Rakhine State to Mandalay Division' (2013); , ESCR-Net Corporate Accountability Working Group, 'Joint NGO Submission: Consultation on Human Rights and the Extractive Industry' (2005); see also, African Resources Watch at <http://afrewatch.org>;

³ For an enumeration of several of these rights, see, e.g., UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples (2007).

⁴ UN General Assembly (2014) 'Report UN Working Group on Discrimination against Women in Law and in Practice' A/HRC/26/39 para. 72

⁵ UN General Assembly (2014) 'Report UN Working Group on Discrimination against Women in Law and in Practice' A/HRC/26/39 para. 72.

⁶ See, e.g., for an overview of community resistance to dams and other extractive projects in Brazil and the Amazon region, see the website of Movimento dos Atingidos por Barragens (MAB) available at <http://www.mabnacional.org.br>

⁷ World Commission on Dams, 'Dams and Development: A New Framework for Decision-Making' (2000).

⁸ EarthRights International, 'Mekong River Basin Dams: The Problem with Hydropower' (undated) at <https://www.earthrights.org/campaigns/mekong-river-basin-dams-problem-hydropower>

⁹ See, e.g., Movimento dos Atingidos por Barragens, 'A Coup against the Environment and the People Affected' (16 May 2016) at <http://www.mabnacional.org.br/english/coup-against-environment-and-people-affected>

-
- ¹⁰ For a discussion of the human rights obligations of, inter alia, private investors, see ESCR-Net '[Global Economy, Global Rights](#)' (2014).
- ¹¹ UNCTAD, World Investment Report (2015) 13.
- ¹² UNCTAD, World Investment Report (2015) x.
- ¹³ UNCTAD, World Investment Report (2015) 80.
- ¹⁴ UNCTAD (2015) Trade and Development Report 33.
- ¹⁵ Addis Ababa Action Agenda, para. 35.
- ¹⁶ For example, the Monterrey Consensus, Doha Declaration, Addis Ababa AA and the SDGs each commit to assisting least developed countries to attract more FDI: See, e.g., 2030 Agenda for Sustainable Development, Goal 17, target 17.5, goal 10, target 10.a; Addis Ababa AA, para. 35; Monterrey Consensus on Financing for Development (2002), para. 20
- ¹⁷ Addis Ababa Action Agenda, para. 36.
- ¹⁸ A Martin-Prevel (2014) 'Willful Blindness: How the World Bank's Country Rankings Impoverish Small Farmers' (Oakland Institute).
- ¹⁹ J Griffiths (2014) 'The State of Finance for Developing Countries' 17.
- ²⁰ UN Women (2015) 'Progress of the World's Women 2015-2016: Transforming Economies, Realizing Rights' (UN Women) 225.
- ²¹ Christian Aid, 'Tax Justice Toolkit: Understanding Tax and Development' (2013)
- ²² War on Want, 'Extracting Minerals, Extracting Wealth' (2015).
- ²³ War on Want, 'Extracting Minerals, Extracting Wealth' (2015).
- ²⁴ Publish What You Pay Norway, 'Lost Billions: Transfer Pricing in the Extractive Industries' (2012).
- ²⁵ Report of the UN Special Rapporteur on Extreme Poverty and Human Rights (2014) UN Doc. No. A/HRC/26/28.
- ²⁶ See UN Committee on Economic, Social and Cultural Rights (CESCR), 'General Comment No. 3: The nature of States parties' obligations (art. 2, para. 1, of the Covenant)' (1 Jan 1991), Fifth Session 1990, contained in UN Doc. No. E/1991/23; and UN CESCR, 'Statement by the Committee: An evaluation of the obligation to take steps to the "Maximum of available resources" under an optional protocol to the Covenant' (21 September 2007), UN Doc. No. E/C.12/2007/1.
- ²⁷ S Anderson, M Perez-Rocha, 'ISDS, Extractive Industries and the case of Pacific Rim v El Salvador' in Rethinking BITs, 232
- ²⁸ UN Special Rapporteur on the Rights of Indigenous Peoples, Impact of International Investment and Free Trade on the Human Rights of Indigenous Peoples, Report to the General Assembly (2015) UN Doc. A/70/301 <http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/index.php/en/documents/annual-reports/93-report-ga-2015>
- ²⁹ S Anderson, M Perez-Rocha, 'ISDS, Extractive Industries and the case of Pacific Rim v El Salvador' in Kalvajit Singh & Burghard Ilge (eds.) Rethinking Bilateral Investment Treaties: Critical Issues and Policy Choices (2016).
- ³⁰ Nancy Alexander, 'The Age of Megaprojects', Project Syndicate (10 July 2015) <https://www.project-syndicate.org/commentary/g20-infrastructure-investment-by-nancy-alexander-2015-07>
- ³¹ See website for GIF: <http://www.worldbank.org/en/programs/global-Infrastructure-facility>.
- ³² See <http://ndbbriics.org> and <http://www.aiib.org>
- ³³ B Flyvbjerg, 'What you Should Know about Megaprojects and Why: An Overview' (2014) available at http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2424835.
- ³⁴ A Ansar, B Flyvbjerg, A Budzier, D Lunn, 'Should we build more large dams? The actual costs of hydropower megaproject development' (2013) available at http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2406852.
- ³⁵ See, World Bank Group et al, 'From Billions to Trillions: MDB Contributions to Financing for Development' (2015); A Caliori, 'Has the G20 Hijacked UN Processes? An Infrastructure Case Study' in Heinrich Boll Foundation, G20 and BRICS Update Issue #3 (July 2015).
- ³⁶ A Caliori, Financing Infrastructure in Financial Markets: Why Civil Society Should be Alert (2 Feb 2016) available at <https://za.boell.org/2016/02/02/financing-infrastructure-financial-markets-why-civil-society-should-be-alert>
- ³⁷ UNEP Finance Initiative, Generation Foundation, Principles for Responsible Investment, 'Fiduciary Duty in the 21st Century: Global Statement on Investor Obligations and Duties (2016)
- ³⁸ M Aizawa, W Schuele, 'In Search of Policy Coherence: Aligning OECD Infrastructure Advice with Sustainable Development' (2016).
- ³⁹ A Caliori, 'Are infrastructure investors exempt from human rights duties? The G20 surely thinks so' (2015) <http://www.rightingfinance.org/?p=1422>

⁴⁰ See, e.g., the work of the Coalition for Human Rights in Development at <http://rightsindevelopment.org>; C. Daniel, K. Genovese, M. van Huijstee & S. Singh (Eds.) *Glass Half Full? The State of Accountability in Development Finance*. Amsterdam: SOMO (January 2016); see also, ESCR-Net, 'Advocating for the World Bank to Commit to Human Rights' at <https://www.escr-net.org/node/365183>; ESCR-Net, 'EIPR Publishes Paper on World Bank Safeguard Policies' at <https://www.escr-net.org/news/2016/eipr-publishes-paper-safeguard-policies-world-bank>

⁴¹ See, e.g., Submission of Inclusive Development International in response to its public consultation on its draft Environmental and Social Framework: <https://www.escr-net.org/node/365183>